



## RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 152 -2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 19 OCT. 2012

### VISTOS:

La Minuta de Reunión entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y las autoridades involucradas del Gobierno de la República del Perú sobre la Cooperación Técnica Japonesa para el Proyecto "Incremento de los Ingresos Económicos de los Pequeños Productores Agrarios en la Región de Cajamarca" de fecha 05 de junio de 2012, el Informe Técnico Nº 021-2012-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA/CC, el Oficio Nº 1176-2012-AG-AGRO RURAL-DE y la Hoja de Ruta CUT 123677 y la Nota Informativa Nº 245-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ y;



### CONSIDERANDO:

Que, es función del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a través de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, entre otras, proponer, concertar y ejecutar planes, programas y proyectos que posibiliten la modernización y mejora de la extracción, procesamiento y comercialización del guano de islas, diseñar los mecanismos requeridos para efectuar la comercialización de insumos agrícolas, así como para su distribución;



Que, conforme se ha establecido en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, el Programa se constituye como la estructura funcional del Ministerio de Agricultura que lidera y ejecuta las acciones relacionadas con la promoción del Desarrollo Agrario Rural, en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector Agricultura, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, organizaciones públicas y privadas y poblaciones locales, con el fin de contribuir a mejorar los ingresos y calidad de vida de las familias rurales;



Que, uno de los objetivos de AGRO RURAL es elevar los niveles de desarrollo agrícola de las zonas rurales, a través de un incremento de la eficiencia productiva y de la competitividad de las comunidades;

Que, con fecha 05 de junio de 2012 se suscribió la Minuta de Reunión entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y las autoridades involucradas del Gobierno de la República del Perú sobre la Cooperación Técnica Japonesa para el Proyecto "Incremento de los Ingresos Económicos de los Pequeños Productores Agrarios en la Región de Cajamarca" en la que se acordó, entre otros puntos, que AGRO RURAL apoyaría al proyecto antes mencionado con la donación de guano de las islas;

Que, mediante el Informe Técnico N° 021-2012-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA/CC, elaborado por el Coordinador de Comercialización (e) de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, se concluye que es procedente atender la donación de guano de isla solicitada, en la cantidad de ciento treinta (130) sacos de cincuenta kilos (50) cada uno;

Que, a través del Oficio N° 1176-2012-AG-AGRO RURAL-DE se solicitó al Viceministro de Agricultura la autorización respectiva para proceder a expedir el acto resolutivo que disponga la donación antes mencionada;

Que, el Despacho Viceministerial del Ministerio de Agricultura aprobó el pedido citado precedentemente, por lo que corresponde la emisión de la presente;

Con las visaciones del Director de Operaciones y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y contando con la autorización respectiva del Viceministerio de Agricultura;

En uso de las facultades conferidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

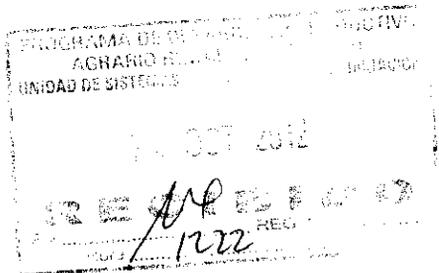
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la donación de ciento treinta (130) sacos de guano de las islas de cincuenta (50) kilos cada uno por parte del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL a favor del Proyecto "Incremento de Ingresos Económicos de los Pequeños productores Agrarios en la Región Cajamarca".

**Artículo 2°.-** Disponer que la Sub Dirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, vele por el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
*Janette Pacheco Santos*  
Econ. Renée Janette Pacheco Santos  
DIRECTORA EJECUTIVA